



Montevideo, 29 de agosto de 2005

COMUNICACION N° 2005/178

Ref: MERCADO DE VALORES – Categorías de calificaciones de riesgo – Instituciones de Intermediación Financiera .-

Se pone en conocimiento del mercado que el Banco Central del Uruguay, por Resolución D/485/2005 de fecha 24/08/2005, ha adoptado la siguiente resolución:

Las categorías de calificaciones de riesgo para Instituciones de Intermediación Financiera serán las siguientes:

TRAMO DE CALIFICACION LA	Standard & Poors	Fitch Inc.	Moody's Investors Service
Categoría 1	AAA.uy hasta AA-.uy	AAA.uy hasta AA-.uy	Aaa.uy hasta Aa3.uy
Categoría 2	A+.uy hasta BBB-.uy	A+.uy hasta BBB-.uy	A1.uy hasta Baa3.uy
Categoría 3	BB+.uy hasta R.uy	BB+.uy hasta E.uy	Ba1.uy hasta C.uy

Ec. Adolfo Sarmiento

Gerente de Área - Mercado de Valores y Control de AFAP